

LA INTEGRALIZACIÓN COMO MODELO DE ENSEÑANZA DEL DERECHO Y LA CONCRETIZACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

A INTEGRALIZAÇÃO COMO MODELO DO ENSINO JURÍDICO E A CONCRETIZAÇÃO DOS DIREITO À EDUCAÇÃO

Artigo recebido em 03/05/2019

Revisado em 24/05/2019

Aceito para publicação em 10/06/2019

Angel Rafael Mariño Castellano

Doutor em Direito pela Universidad Oriente de Cuba/USP.

RESUMO: Las exigencias crecientes de un mercado de trabajo cuyos pilares son la competitividad, la responsabilidad y la especialización son cuestiones también presentes en la enseñanza jurídica. Una relevante referencia sería que la enseñanza jurídica se da en un contexto universitario y cultural donde se forman (preparan) a los futuros operadores del Derecho y participantes en la administración institucionalizada de la justicia. En ese sentido, se hace necesario revisar la concepción didáctica-pedagógica que está siendo seguida en los cursos de Derecho. Para ello, primero debe ser discutido el modelo pedagógico adoptado, la didáctica y metodología enseñanza-aprendizaje de él derivada y especialmente los objetivos y estrategias formativas que orientan todo el proceso. Justo estas cuestiones son el punto de partida de este trabajo. Es preliminar exigir que se siga visión holística para entender el Derecho como sistema normativo institucionalizado. Un fenómeno social multidimensional, históricamente dado a partir de las influencias de los diversos procesos culturales, filosóficos, políticos, sociológicos, antropológicos, económicos, morales e internacionales. Su característica diferenciadora es ser el sistema normativo de mayor alcance regulatorio, cuya esencia es ordenadora, que tiene como sentido la justicia, como valor la convivencia pacífica y como valor fundacional el hombre, sus derechos y libertades. Se defiende un modelo de enseñanza jurídica integrador e interdisciplinario que permite relacionar las diferentes disciplinas del curso utilizando actividades de enseñanza, investigación, extensión y las propias profesionales, interrelacionadas a partir de casos teóricos-prácticos reales y simulados, en que la formación y el desarrollo de competencias y el dominio de los diferentes

institutos y conceptos propios de la Ciencia del Derecho y del Derecho como sistema normativo son estimulados. Este modelo que se propone concreta una inusual forma de evaluación que sobrepasa los límites de las disciplinas para con objetivos de pronóstico (además de los tradicionales de medición y clasificación) ir garantizando la consecución del modelo de profesional del derecho anhelado por el curso.

PALAVRAS-CHAVE: Enseñanza jurídica. Modelos de enseñanza. Integralización. Estrategias didáctico-pedagógicas.

ABSTRACT: The growing demands of a labor market whose pillars are competitiveness, responsibility and specialization are also issues in law teaching. A relevant reference would be that law teaching occurs in a context where the future operators of law and participants in the institutionalized administration of justice are prepared. Therefore, it is necessary to revise the didactic-pedagogical conception that is being followed in Law courses. To accomplish this goal it must be primarily discussed the adopted pedagogical model, the didactics and teaching-learning methodology derived from it, and especially the objectives and training strategies that guide the whole process. These specific questions are the starting point of this work. It is defended an integrating and interdisciplinary law teaching model that allows to relate the different disciplines of the course using activities such as teaching, research, extension and professional activities themselves, interrelated from real and simulated theoretical-practical cases, in which the formation and the development of competences and the domain of the different institutes and concepts of the Science of Law and of Law as a normative system are stimulated. This model that is proposed concretizes an unusual form of evaluation that exceeds the limits of the disciplines for prognostic purposes (in addition to traditional measurement and classification) to ensure the attainment of the right professional model desired by the course.

KEYWORDS: Law teaching. Teaching models. Integration. Teaching-pedagogical strategies.

SUMARIO: Introducción. 1. Justificativa metodológica. 2. Estrategia didáctico-pedagógica. 3. La integralización en la Enseñanza del Derecho. 4. Finalidad y justificativa de la propuesta. 5. La metodología del aprendizaje. 6. Aplicación del modelo en el primer semestre de la carrera de derecho. Conclusión. Referencias.

INTRODUCCIÓN

Las exigencias crecientes de un mercado de trabajo cuyos pilares son la competitividad, la responsabilidad y la especialización son cuestiones también presentes en la enseñanza jurídica. Una relevante referencia sería que la enseñanza jurídica se da en un contexto universitario y cultural donde se forman (preparan) a los futuros operadores del Derecho y participantes en la administración institucionalizada de la justicia.

En ese sentido, se hace necesario revisar la concepción didáctica-pedagógica que está siendo seguida en los cursos de Derecho. Para ello, primero debe ser discutido el modelo pedagógico adoptado, la didáctica y metodología enseñanza-aprendizaje de él derivada y especialmente los objetivos y estrategias formativas que orientan todo el proceso. Justo estas cuestiones son el punto de partida de este trabajo.

Es preliminar exigir que se siga una visión holística para entender el Derecho como sistema normativo institucionalizado. Un fenómeno social multidimensional, históricamente dado a partir de las influencias de los diversos procesos culturales, filosóficos, políticos, sociológicos, antropológicos, económicos, morales e internacionales. Su característica diferenciadora es ser el sistema normativo de mayor alcance regulatorio, cuya esencia es ordenadora, que tiene como sentido la justicia, como valor la convivencia pacífica y como valor fundacional el hombre, sus derechos y libertades.

Se defiende un modelo de enseñanza jurídica integrador e interdisciplinario que permite relacionar las diferentes disciplinas del curso utilizando actividades de enseñanza, investigación, extensión y las propias profesionales, interrelacionadas a partir de casos teóricos-prácticos reales y simulados, en que la formación y el desarrollo de competencias y el dominio de los diferentes institutos y conceptos propios de la Ciencia del Derecho y del Derecho como sistema normativo son estimulados.

Este modelo que se propone concreta una inusual forma de evaluación que sobrepasa los límites de las disciplinas para con objetivos de pronóstico (además de los tradicionales de medición y clasificación) ir garantizando la consecución del modelo de profesional del derecho anhelado por el curso.

Concebido como proceso, el aprendizaje transcurre en diferentes períodos por los cuales quién aprende transita necesariamente y en cada uno de ellos sufre transformaciones que van alterando tanto su psiquis como su comportamiento, sin embargo, se da una

interrelación sistémica entre cada una de esas etapas que permite hablar de simetría gradual en que el avance y el progreso son resultados de mucha relevancia.

En cada período sucede una fusión de elementos cognitivos y de comportamientos, consecuencia de la evolución-transformación que el individuo que aprende va experimentando, lo que al final se refleja en determinados niveles de preparación y evolución siendo la meta final el paradigma formativo anhelado por el Proyecto Pedagógico, visto este la directriz principal.

En ese contexto las disciplinas y las variadas actividades van permitiendo la concretización de la estrategia formativa escolar, cuyo direccionamiento es que el alumno adquiera y sistematice saberes, al tiempo que desarrolla competencias. Los períodos así, son contextos donde se van sucediendo operaciones y acciones que realizan, con cierto sincronismo, el alumno y el profesor (siendo ambos sujetos del proceso enseñanza-aprendizaje), según la planificación elaborada por este último.

Ese proceso de evolución-transformación, con las diferentes operaciones que van sucediendo, tienen como marco temporal un determinado período y en el sentido pedagógico determinados objetivos formativos.¹

El proceso de aprendizaje puede ser dividido en dos grandes períodos o momentos² siendo el primero identificable porque en él sucede la preparación del alumno para aprender a aprender, mientras el segundo tiene como identificador la progresiva madurez del que aprende, principalmente en la escuela, para ir adquiriendo mayor autonomía, pasar a la

¹ En general en la metodología de enseñanza y aprendizaje se discuten tres niveles de asimilación, a saber: 1. reproductivo, 2. Aplicativo y 3. creativo. Pero en el Modelo de la Integralización se presentan seis etapas en el proceso formativo escolar. Esto es porque se parte del supuesto de que la asimilación no agota el aprendizaje, como no se identifica con la formación. Sobre las fases del aprendizaje y las etapas por las que transcurre el proceso de aprendizaje sirven de referencia principalmente a las obras de Vygotsky y Piaget. Sobre los libros de Vygotsky, Vide: VYGOTSKY, L. S. *A formação social da mente*. São Paulo: Martins Fontes, 1983; VYGOTSKY, L. S. *Pensamento e Linguagem*. São Paulo: Martins Fontes, 1989; VYGOTSKY, L. S. *Teoria e método em Psicologia*. São Paulo: Martins Fontes, 1996; VYGOTSKY, L. S. *Fundamentos da defectologia*. Madri: Visor, 1997; VYGOTSKY, L. S. *O desenvolvimento psicológico na infância*. São Paulo: Martins Fontes, 1998. Entre las obras de Piaget, e sus seguidores se destacan: PIAGET, J. *O desenvolvimento do pensamento. Equilíbrio das estruturas cognitivas*. Lisboa: Dom Quixote, 1977. PIAGET, J. A psicogênese dos Conhecimentos e a sua significação Epistemológica. In: PIATELLI-PALMARINI, M. (org.). *Teorias da Linguagem, Teorias da Aprendizagem*. Lisboa: Edições 70, 1987; PIAGET, J. Observações Introdutórias. In: PIATELLI-PALMARINI, M. (org.). *Teorias da Linguagem, Teorias da Aprendizagem*. Lisboa: Edições 70. 1987b; PIAGET, J. *Para onde vai a educação?* Rio de Janeiro, José Olympio, 1984; PIAGET, J. *Epistemologia Genética*. São Paulo: Martins Fontes, 1990; PIAGET, J; INHELDER, B.A. *A Psicologia da criança*. 3. ed.: Difel, 1994.

² Siendo que su enumeración no pretende preestablecer dogmas ni dejar al profesor al margen de la creatividad y libertad de los sujetos que participan en él.

aplicación independiente de lo aprendido, formar ciertos niveles cognitivos y de comportamientos que permitirían hablar del nivel superior de la aptitud para auto-aprender.³

Vale destacar la imposibilidad de hacer una separación definitiva y hermética entre ambos períodos o pretender situar cada uno de ellos en momentos concretos del proceso al estilo de ahí o nunca, tampoco situar los referidos períodos en tiempos exactos. Parece más oportuno en todo caso, relacionar ciertas operaciones con determinado nivel evolutivo. Ciertamente, tanto los períodos como las operaciones y acciones que el alumno debe realizar deben estar exclusivamente relacionados con los objetivos trazados para las actividades que se planean, cuidándose de la precedencia y la lógica sucesión entre ambos.⁴

En cada período se dan diferentes momentos evolutivos siendo cada uno el contexto para el alumno que aprende ir avanzando hacia el nivel de preparación previsto a través de la realización de actividades que el profesor, además de planificar va supervisando. En esas actividades, como dicho, ocurre la fusión de elementos cognitivos y de comportamientos, resultantes de la evolución referenciada por la cual el alumno va transitando.

El aprendizaje comprendido como proceso se va desarrollando en operaciones y diferentes etapas del proceso formativo, mas todas deben tener como punto de partida, primero, las metas cognitivas más globales de la carrera, que después se irán realizando en los diferentes períodos y, en segundo lugar, el programa de la asignatura que el profesor deberá ejecutar.

Entonces, cada operación y la etapa en que queda insertada se encuentra relacionada con el nivel de preparación cognitivo-comportamental previsto como parte de la consecución del paradigma formativo anhelado por la carrera, contenido, por regla general, en el Proyecto Pedagógico de la carrera.

1 JUSTIFICATIVA METODOLÓGICA

En el presente trabajo se presenta primero una concepción del aprendizaje como proceso continuo en que el alumno tiene importancia decisiva en su formación y evolución porque aprende a aprender, para seguidamente describir, sintéticamente, el modelo didáctico-metodológico de integralización consistente en la unión dialéctica de actividades integradoras

³ Piénsese la auto-aprendizaje como la última y justificativa final de todo proceso formativo.

⁴Excepción admitida y justificada en los casos, cada vez más comunes, de alumnos con alto aprovechamiento cuya evolución demanda saltar etapas. En sentido inverso se podría decir de los alumnos con déficit en el aprendizaje por causas biológicas y psicológicas.

con la interdisciplinariedad de contenidos de diferentes asignaturas, siendo el destaque la carga de horas que son reservadas a la realización de operaciones más allá de la tradicional dogmática. En ese modelo se enfatiza el protagonismo del alumno gracias al papel de guía y mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje que se reserva al profesor. En el capítulo final se dará un ejemplo de la ejecución del proyecto. Se trata, en fin, de un proyecto de naturaleza pedagógica-didáctica y metodológica y no de pura epistemología jurídica.

2 ESTRATEGIA DIDÁCTO-PEDAGÓGICA

La estrategia didáctico-pedagógica que aquí se propone forma parte de una metodología didáctica denominada "Integralización", cuyos presupuestos se basan en los postulados y aportes de corrientes pedagógicas como el cognitivismo, la pedagogía liberadora y el enfoque histórico-cultural, que desarrolladas, entre otros, por grupos de investigadores y profesores de Educación y Derecho, pretenden transformar la enseñanza jurídica en algo más creativo, problemático y atractivo. En nuestro entender, una estrategia didáctica pedagógica avanzada que resume años de estudios, investigaciones y experiencia en el magisterio. Esta estrategia tiene como objetivo la realización de un proceso enseñanza-aprendizaje con la utilización de métodos que propicien la participación activa de los alumnos en el proceso formativo y su decisiva contribución en la búsqueda de soluciones a problemas de naturaleza teórica, profesional y social.

Se entiende que la preparación del estudiante es una consecuencia de su trabajo y su interacción con sus colegas, el medio social y la práctica profesional, a través de un amplio conjunto de actividades, incluso fuera del campus de las Instituciones. Al mismo tiempo los profesores, actuando como un equipo de curso y de semestre, pasan de meros transmisores de informaciones en reiterados monólogos, a mediadores y orientadores del proceso de aprendizaje, quedando a su cargo la creación de un ambiente pedagógico en que los propios alumnos puedan construir sus conocimientos y las habilidades para que concreten los objetivos y los diferentes Niveles de Capacitación Profesional deseados.

Como parte de esa concepción pedagógica se integran las distintas actividades académicas, las propias de la práctica profesional, las de investigaciones y las de extensión, entendiendo que eso contribuirá en la formación integral del alumno. Así, los alumnos se relacionarán con la realidad social, regional y comunitaria y con los problemas de orden profesional y social que tendrán que enfrentar en el futuro. Por lo tanto, junto con las

actividades académicas serán implementadas actividades de extensión, investigación y las correspondientes a la práctica profesional.

Para esta orientación pedagógica los conocimientos son consecuencias de una construcción que realiza el alumno, a través de su actividad en la realidad académica, profesional y social y con su comprensión lógica de las causas y consecuencias de los hechos, para poder elaborar sus propias conclusiones. Así, el proceso enseñanza-aprendizaje se orientará a desarrollar estructuras operativas de su pensamiento.

La característica esencial es crear las condiciones para que el alumno venga a realizar durante el proceso de enseñanza un conjunto de operaciones mentales que conducen al aprendizaje. Tales operaciones pueden ser lógicas, teóricas y profesionales, en un proceso progresivo y gradual de asimilación de conocimientos, competencias y aptitudes protagonizadas por el alumno.

La búsqueda de la interdisciplinaridad y la integración orienta toda la estrategia y las diferentes actividades (académicas, investigación, extensión y profesionales) a realizar durante los diversos períodos del curso. De ahí que se propone introducir desde los primeros semestres los Seminarios Interdisciplinarios e Integradores y actividades profesionales. La interdisciplinariedad y la integración acontecen tanto en las cuatro actividades mencionadas como utilizando los contenidos de las diferentes disciplinas. Esto garantizará la visión multidisciplinar que se pretende formar en el egresado.

Las investigaciones deberán se orientar a las cuestiones teóricas y doctrinales del ordenamiento jurídico con la debida interacción con las cuestiones políticas, filosóficas, sociológicas, históricas, culturales, etc., para que el alumno tenga el necesario contacto con la realidad jurídica teórico-práctica y social desde los primeros semestres.

Mientras tanto, las actividades de extensión propiciarán el contacto del alumno con la realidad, la comprensión de la realidad regional y el desarrollo de una sensibilidad por los problemas sociales que conducirá al surgimiento de un importante compromiso social, el cual garantiza la deseada formación del egresado como profesional y ciudadano.

En las actividades académicas deberán ser superadas las orientaciones de formación limitada, monista y poseída de una cierta visión de neutralidad científica, política y social y doctrinariamente encuadrada en una comprensión positivista que imposibilita la comprensión del Derecho, además de sistema normativo, como fenómeno social complejo, mutable y condicionado por razones sociales.

3 LA INTEGRALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

La enseñanza jurídica que se propone sigue una concepción pedagógica que deriva de una diferenciada visión curricular y profesional, orientada hacia una metodología basada en la acción-reflexión-acción, que se constituye en uno de los caminos para vincular teoría y práctica en la construcción del conocimiento. Por lo tanto, se hace necesaria la participación activa y dinámica de profesores y alumnos, siendo el profesor generador de estímulos, orientador, mediador y facilitador, valorizando la investigación, el descubrimiento y la solución de problemas teóricos, profesionales y sociales por los alumnos, a través de actividades individuales y grupales.

Se sigue, como parte de esta concepción, la introducción de un esquema pedagógico de flexibilización curricular y de utilización de clases y actividades académicas que incentivan el trabajo individual y por equipo de los alumnos, dentro de las Facultades y en la comunidad.

Se entiende que los conocimientos deben ser una consecuencia del trabajo del alumno y de su interacción con sus colegas, el medio social, la práctica profesional, las diversas fuentes de información y los profesores, actuando no como transmisores de información en reiterados monólogos, sino como mediadores en el proceso de aprendizaje, creando nuevos ambientes de aprendizaje que privilegien la circulación de informaciones y la construcción del conocimiento por el alumno.

Como parte de esa concepción pedagógica se relacionan las distintas actividades académicas, las propias de la práctica profesional, las de investigaciones y las de extensión, por entender que eso contribuirá en la consecución del perfil profesional y la formación integral del profesional. Así, los alumnos se relacionarán con la realidad social, regional y comunitaria y con los problemas de orden profesional y social que tendrán que enfrentar en el futuro.

Bajo la influencia de esta concepción pedagógica la mayoría de las evaluaciones requerirá de los alumnos la aplicación de los conocimientos adquiridos y una búsqueda de soluciones / respuestas a partir de la elaboración individual. De esta forma, se abandonará la práctica de conducir al alumno a la memorización de contenidos a base de reproducción de textos o notas de las clases.

En esta concepción pedagógica el conocimiento es una consecuencia de la actividad del alumno, y demanda una visión más clara y compleja de la realidad, hechos y situaciones.

Así, el proceso enseñanza-aprendizaje se orientará a desarrollar estructuras operativas de pensamiento.

La característica esencial de este modelo para la enseñanza jurídica está en crear las condiciones para que el alumno venga a realizar durante el proceso de enseñanza un conjunto de operaciones mentales que lo conduzcan al aprendizaje. Tales operaciones serán lógicas, teóricas y prácticas, en un proceso progresivo de asimilación de conocimientos y habilidades protagonizados por el estudiante.

La búsqueda de la interdisciplinariedad de los contenidos del curso y de cada período orienta todo el curso y sus diferentes actividades (académicas, investigación, profesionales y extensión) que se realizaran en una integración que se dará a través de los objetivos de cada una de ellas.

4 FINALIDAD Y JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA

El objetivo central es la formación de un profesional a partir de nuevas visiones pedagógicas, curriculares y profesionales, lo que institucionalmente significa una mayor importancia al aprendizaje y al papel del alumno en el proceso; profesores asumiendo el papel de orientadores y mediadores; la diversificación de las clases en favor del mayor trabajo de los alumnos; utilización de las experiencias y potencialidades de los alumnos, uso de la interdisciplinariedad y de la integración conscientes y programadas, y una estructura curricular flexible.

La concepción pedagógica de este Curso se justifica en la búsqueda de un distinto, nuevo, moderno y superior Licenciado (bachillerato) en Derecho, técnicamente competente para enfrentar las exigencias del mercado de trabajo y desarrollar con profesionalismo y ética su papel en el contexto geográfico que actúa, completamente comprometido con las demandas sociales de más justicia, en especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

La precedencia, la sistemática, la participación creativa del alumno, la interdisciplinariedad y la integración son los principios básicos de la concepción pedagógica que defendemos.

En este sentido, se trabajará para que los conocimientos sean un resultado del trabajo del alumno y de su interacción con sus colegas, el medio social, la práctica profesional, las diversas fuentes de información y los profesores, que no actuarán como transmisores de datos pero como mediadores en el proceso de aprendizaje, responsabilizados por la creación de un

entorno pedagógico en el que los propios académicos puedan construir sus conocimientos, adquirir y consolidar las competencias planeadas.

Se pretende también integrar las actividades docentes, de investigación, extensión y las profesionales, como forma de garantizar la integración general de todos los conocimientos, las habilidades y las competencias que el curso se propone formar, de ahí que los alumnos deberán relacionarse con la realidad social, regional y territorial y con los problemas del orden profesional y social que tendrán que enfrentar en el futuro, bien sea bajo la denominación de actividades de extensión o de la etapa profesional que, simultáneamente con las actividades académicas y de investigación, formen un todo.

El alumno permanecerá durante todo el proceso docente en la búsqueda de respuestas y soluciones a las interrogaciones y problemas profesionales (teóricos o empíricos) planteados por el profesor o detectados en su contacto con la realidad social y profesional.

5 LA METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE

La metodología de aprendizaje se basa en la idea de que el aprendizaje del estudiante es una consecuencia de su trabajo y de su interacción con sus colegas, el medio social y la práctica profesional, a través de un amplio conjunto de actividades que incluyen algunas fuera del campus de la Institución. El presupuesto para el aprendizaje es que los conocimientos son consecuencias de una construcción que realiza el alumnado, a través de su actividad en la realidad académica, profesional y social y con su comprensión lógica de las causas y consecuencias de los hechos, logra elaborar sus conclusiones individuales.

Para viabilizar ese aprendizaje se propiciará el vínculo del alumno con la práctica, relacionada con sus intereses, necesidades, de lo que hacen, sienten, piensan, perciben y del conocimiento que ya poseen sobre determinado tema. Así, el alumno caracteriza hechos y situaciones significativas de la realidad inmediata para problematizarla y teorizarla, con el propósito de desarrollar la capacidad para transformarla.

Este proceso viene demandando una reflexión sobre la realidad profesional y social y sus problemáticas, colocándolas en la perspectiva académica a partir de las experiencias y los contenidos recibidos en el aula, el estudio independiente, la investigación y el contacto con la práctica profesional.

Así, el aprendizaje pasará por la comprensión de la teoría y su contextualización práctica, la relación entre diferentes elementos, la comparación, la praxis, la inducción y la deducción. Los saberes serán el resultado de una sistemática que va del conocimiento

empírico hacia lo teórico y de éste nuevamente al empírico en un proceso dialéctico, que irá más allá de las apariencias inmediatas, del sensorial concreto, entendiendo la teorización de la realidad práctica no como un proceso individualista, sino y especialmente colectivo, o fruto de la reflexión colectiva. El aprendizaje se garantizará porque su soporte teórico resultará de la práctica y volverá a ella.

El alumno incautará que la teoría es guía para la acción transformadora de lo real, no es un fin en sí misma, sino un medio para trazar directrices que respondan a las exigencias de la realidad y así puedan transformarla.

6 APLICACIÓN DEL MODELO EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO

PRIMEIRO SEMESTRE

1. Objetivo del primer semestre

El objetivo es que al concluir el primer semestre los alumnos sean capaces de resolver el conflicto surgido por la mutua influencia que se da entre las normas jurídicas y factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales en un cierto momento histórico, territorial concreto, de cuya existencia se deriva la naturaleza multidimensional del Derecho.

2. Actividades de capacitación profesional del primer semestre

- Clases de diversos tipos.
- Actividades de investigación.
- Actividades de extensión.
- Encuentro con profesionales del Derecho.
- Estudio y discusión de sentencias, decisiones, materias de periódicos, películas y otros medios y fuentes de documentación.
- Jurado simulado y creación simulada de diferentes decisiones jurídicas.

3. Nivel de capacitación profesional del primer semestre

Al concluir el primer semestre los alumnos deben ser capaces de realizar las siguientes operaciones:

- **Lógicas:**

- 1) relacionar lógicamente las normas jurídicas y las estructuras normativas

con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.

- 2) demostrar por raciocinio lógico la relación que se da entre las normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.

➤ **Teóricas:**

- 1) caracterizar el tipo de influencia que se da entre las normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.
- 2) elaborar una teoría que justifique la naturaleza multidimensional del Derecho.
- 3) argumentar doctrinariamente porque debe admitirse teóricamente tal naturaleza multidimensional del Derecho y cómo ello depende del múltiple condicionamiento.

➤ **Profesionales :**

- 1) identificar en una decisión jurídica la mutua influencia entre normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.
- 2) simular la administración de las influencias de los factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales en la formación y aplicación de las normas jurídicas y las estructuras normativas.

4. Seminarios interdisciplinarios y integradores

Seminario 1. Tema: El Derecho y su papel social

Seminario 2. Tema: La justificación del Derecho y su relación con otros órdenes normativos

Seminario 3. Tema: La formación del Derecho y los factores incidentes

Seminario 4. Tema: Las consecuencias sociales de la utilización del Derecho.

5. Teste de Nivel de Capacitación del primer semestre

A partir de la presentación de decisiones jurídicas concretas el alumno debe transitar por las fases que abajo se relacionan y en cada una de ellas realizar las operaciones

exigidas.

✓ **Primera fase** (3 ptos)

- a) Identificación de los factores presentes en la decisión.
- b) Determinación del peso que los diferentes factores acabaron teniendo y el grado de influencia entre ellos.
- c) Determinación del tipo de influencias entre los factores presentes.

✓ **Segunda fase** (3 ptos)

- a) Caracterización de la decisión basada en los fundamentos filosóficos, morales, políticos, económicos y sociales presentes en ella.
- b) Indicación de los principales elementos positivos y negativos (evaluación crítica) presentes en la Decisión.
- c) Ayuda doctrinaria de la opinión crítica.

✓ **Tercera fase** (4 ptos)

- a) Ecuación del conflicto que se da entre factores jurídicos y no jurídicos al simular la redacción de una decisión.
- b) Presentación y defensa de la decisión elaborada.

CONCLUSIÓN

La metodología de la enseñanza que se utiliza se rige por la idea de que los profesores, actuando como un equipo de curso y de serie dejan de ser meros transmisores de informaciones en reiterados monólogos, y asumieron el papel de mediadores, orientadores y transformadores del proceso educativo, propiciando que los académicos puedan construir y estructurar sus conocimientos y adquirir las competencias esperadas, que permitan garantizar la consecución del perfil profesional deseado.

La característica esencial de la metodología de la enseñanza que se utiliza es la de crear condiciones para que el alumno pueda realizar durante el proceso un conjunto de operaciones mentales que lo conducen al aprendizaje. Tales operaciones pueden ser lógicas, teóricas y profesionales, en un proceso progresivo y gradual de asimilación de conocimientos y competencias.

Se orienta al profesor para actuar como promotor de estímulos, orientador, mediador y facilitador, valorizando la investigación, el descubrimiento y la solución de problemas

teóricos, profesionales y sociales por los alumnos, a través de actividades individuales y grupales, lo que ha imprimido al curso una manera diferente de desarrollo del proceso educativo.

El profesor para tanto, diversifica los tipos de clases, incrementa actividades didácticas no tradicionales y amplía en cantidad y calidad el acervo bibliográfico que orienta, incluyendo además de los libros, una variedad de periódicos, revistas, cintas de vídeo, sitio de internet y otros materiales en soporte electrónico.

El estudio de casos, como método utilizado por el profesor, y el vínculo que propicia entre realidad profesional y social y los elementos teóricos, dinamizarán el proceso educativo y estimularán la reflexión crítica, la iniciativa, la autonomía y la creatividad en los académicos. La lectura reflexiva previa, el intercambio de ideas y soluciones y el debate que ocurre entre los integrantes de las clases se superan métodos y técnicas tradicionales y se favorece la calidad de la enseñanza.

La metodología de la enseñanza orientada por la búsqueda permanente del papel del alumno en el proceso educativo, demanda la formulación para cada clase y actividad de objetivos que no conduzcan a la contemplación, sino orientación al aprendizaje, buscando elevar los niveles de estudio independiente y el trabajo de los alumnos y equipos de ellos. En fin, la metodología de la enseñanza se usa para favorecer el desarrollo de las competencias profesionales y las potencialidades individuales de los alumnos.

REFERENCIAS

BLOOM, Benjamin S. (Editor). *Taxonomy of educational objectives: Book 1 Cognitive Domain*. New York: Longman, 1984.

CARRETERO, Mario. *Construtivismo e Educação*. Porto Alegre: Artmed, 1997.

DEMO, Pedro. *Desafios modernos da Educação*. 8. ed. Petrópolis: Vozes, 1999.

GROSSI, Esther Pillar; BORDIN, Jussara (org.). *Construtivismo pós- piagetiano*. 6. ed. Petrópolis: Vozes, 1995.

LA TAILLE, Yves de; OLIVEIRA, Marta Kohl; DANTAS, Heloysa. *Piaget, Vygotsky, Wallon: teoria psicogenética em discussão*. São Paulo: Summus, 1992.

CASTELLANOS, Angel Rafael Mariño; NOGUEIRA, J. de O. *O processo formativo escolar integralizado: uma nova visão para a escola contemporânea*. 2013. 91p.

CASTELLANOS, Angel Rafael Mariño; MARIÑO-CASTELLANOS, T. ; NOGUEIRA, J. de O. Uma visão pedagógica do ensino jurídico. In: CASTELLANOS, Angel Rafael Mariño; NOGUEIRA, Juliana de Oliveira (org.). *A Educação pelos múltiplos olhares*. 2013. p. 153-167.

MORETO, Vasco Pedro. *Construtivismo: a produção de conhecimento em aula*. Rio de Janeiro: DP&A, 1999.

OLIVEIRA, Marcos Barbosa de; OLIVEIRA, Marta Kohl de (org.). *Investigações cognitivas: conceitos, linguagem e cultura*. Porto Alegre: Artmed, 1999.

PIAGET, Jean. *Psicologia e Pedagogia*. Rio de Janeiro: Forense, 1972.

POZO, Juan Ignacio. *Teorias cognitivas da aprendizagem*. 3. ed. Porto Alegre: Artes médicas, 1998.

VYGOTSKY, L.S. *Mind in society: the development of Higher Psychological Processes*. Harvard University Press, 1978.